

~~tra aemn~~ <sup>da</sup> de aceris acom  
se aerea vñizoso curado

aduaxo delos soportales de las casas del concho del ayuntamiento.  
aunante iñico dias dñes devenio de nro sacerdote y  
catedratic años dñs señor don diego de gonzalo alcalde por su cargo  
del adua villa juan perez de mazarraga juzgado presidente  
general del dho corregido martin de galardón martin perez de diaz  
caballera regidor y diputado del cuerpo de la villa de juan fernandez  
tos desoais elorza aguayo diputado de la villa de juan fernandez  
de la villa de juan fernandez regidores del cargo  
exuendo dñs dñs de la villa de juan fernandez  
diputados villa de juan fernandez de la villa de juan fernandez  
la castro regidor y diputado de la universidad de caravaca  
como justicia segundiento villa de juan fernandez  
demi Pedro de guevara escrivano fiel del dho concejo y  
por vos defensor de gomero publico aconci  
lo decia encendida pusieron entre cera almoneda ve  
inte dñs dñs de la villa de juan fernandez  
de la villa de juan fernandez y de la villa de juan fernandez  
de la villa de juan fernandez comiendo decanato de  
mico beniente en adelante velado pugonero estubo apre  
gonando altas boces deciendo sabia alguna persona  
na opersionas que quisieren ofrecer parecer en aco  
mo estaba el dho decanato permaneció decanato quie  
ya era de la villa de juan fernandez en todo el año  
bo deciano párroco ala villa almoneda juan fernandez  
baena nubro villa y dico que el prometido de  
pouer villa villa a suscribir dñs ventos y venientes  
postolos el año de pescado en la villa acatone mis aco  
tento y abdgo seguimiento ledmitio lapuga en la que  
gararia el lugro puso el que quisiese obligar de proveer de  
aceite decanato por el año aguarenta en la libra se le  
daria quattro escudos de prometido abierto o en general de gana  
no bueno el dho manuel also no prometio de proveer al dho

remon de 1520 y el dho dñal de aquatro en el dho dñlante el dho dñlante  
recio valco y el dho dñal de aquatro en el dñlante el dho dñlante  
el pescado curadillo bajo y por se de aquatro dñlante qutenia  
puesto andes debetara lauegui el dñlante debalena por un año auer  
mrs talibia bueno ya contento aguientes les fueron amitidos los q  
cimientos y el dho pregonero estubo engranizado a altas voces  
los qeates paseos pedros de quincubal vestido de la dñjilla villa v dix o  
guocheria de pioude por el tiempo de un año de dñlante debalena adios  
enuebre nro. talibia y despues cada curadillo en seis meses abrre la li  
bra y en los otras seis edace en el dñlante en los seis primeros ade  
venez obispos qeates y el dho regimiento le dñlante la postura  
y arato del tiempo no parecio ninguno que quisiese aler basia alco  
lada abriendo a la peregrinacion qigantia ultima almoria y vien  
te para el primer dñlante domingo de mayo desebiero a lo qual fueron  
testigos dello Martin de legazpi Juan de buanam  
y otros numeros qeates de la dñjilla y el dho alcalde firmo  
por todos qo dñlante qo dñlante dñlante qo dñlante

anexo

otro qeate

## Acuerdo

sicas casas del ayuntamiento de la villa de legazpi viñente en el dñlante  
del mes de junio demil veys cientos y quinientos estando el  
senor don diego de guevara de Alcalde hidalgiano de la dñjilla villa juan  
perez de mardariaga sindico procurador general mayordomo de galan  
martins de legazpi regidores y martin de la caballera diputado  
de la dñjilla villa y qantos dñlante el dñlante diputado de  
un dñlante juan fernandez de legazpi qeate juande galisteo martins  
acto de amarano y andres de aco tegui regidores debayanquis  
acciondo qmiquel documeta lapaña juande rata casco regidor  
diputado de la dñjilla como Justicia y regimiento de la dñjilla y com  
la mayor parte dñlante qeates tratar cosas albién comun de  
la villa parecio al dho ayuntamiento micas de dñlante qeates